RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 532-2021

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes**: Sesenta y Tres (63) Jubilaciones, Veintidós (22) Separaciones del Sistema; Dos (2) Reintegros de Cotizaciones; Tres (03) Pensiones por Viudez; Dos (2) Pensiones por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensión por Orfandad; Un (1) Pago Pendiente Garantía de Otorgamiento Articulo 71; Una (1) Garantía de Otorgamiento Articulo 71; Una (1) Pensión por Ascendencia; Tres (3) Garantía de Otorgamiento Art.123 Pago Único Jubilado; Un (1) Reembolso Gastos Incurridos Pensión por Invalidez; Una (1) Pensión por Invalidez; Veintiséis (26) Gastos por Auxilio Fúnebre; Un (1) Gasto por Auxilio Fúnebre Con Pagos Indebidos Superiores al Monto Máximo de Beneficio; Una (1) Ampliación de Pensión por Orfandad, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
63	Pensiones por Vejez	L.1,108,921.27	Auto de Admisión
22	Separaciones del sistema	L.2,616,302.06	Fecha de aprobación de Resolución
02	Reintegro de cotizaciones	L. 998,898.69	Fecha de aprobación de Resolución
03	Pensiones por viudez	L.13,682.38	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Pensiones por viudez y orfandad	L.40,474.45	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensiones por orfandad	L. 11,856.76	Fecha de efectividad y finalización detallada en resolución
01	Pago pendiente garantía de otorgamiento articulo 71	L.40,763.34	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de otorgamiento articulo 71	L.672,138.80	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensiones por ascendencia	L.5,504.46	Fecha de efectividad detallada en resolución
03	Garantía de otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.2,089,876.64	Fecha de aprobación de Resolución
01	Reembolso gastos incurridos pensión por invalidez	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensión por Invalidez	L.223,666.97	Acuerdo de cancelación
26	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.1,336,588.95	Fecha de aprobación de Resolución
01	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 1,818.24	Monto pendiente a pagar por beneficio de sobrevivencia
01	Ampliación pensiones por orfandad	L. 1,160.25	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución

Tegucigalpa M.D.C 21 de diciembre de 2021

DIRECTORA INTERINA

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA